

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2020-UNAM

Moquegua, 18 de Noviembre del 2020

VISTOS, el Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.2020, el Informe N° 037-2020-HRMM-EPGPDS-UNAM del 13.11.2020; y el Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020, que dispone la emisión de resolución presidencial de reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 446-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 17.11.2020, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo de reconocimiento al Econ. FELIPE CHACÓN TAPIA, por su participación como ponente en el "II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública", organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua; que se llevará cabo del 18 al 20 de noviembre del presente año;

Que, el Econ. FELIPE CHACÓN TAPIA, Economista de la Universidad Ricardo Palma, Egresado de la Maestría de Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, especializado en programas y proyectos sociales en las áreas de formulación, planificación estratégica, gestión, monitoreo y evaluación, financiados por instituciones multilaterales y bilaterales como el Banco Mundial – BIRF, Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, Cooperación Alemana – GIZ, Kredistanstal für Wiederaufbau (KfW). Asimismo, es Consultor Internacional y además ha participado durante la ejecución de programas y proyectos sociales con la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Ministerio de Educación, Sistema de Administración de Justicia donde tuvo a su cargo la formulación de los planes operativos, el monitoreo y la evaluación de los proyectos, como también en la formulación de Programas Presupuestales por resultados y en la evaluación de los Programas Presupuestales de Compras Estatales, Seguridad Ciudadana y Saneamiento Rural, en la actualidad es Gerente de Prevención y Detección de la Contraloría General de la República. En ese sentido, dicha participación como ponente dará realce al "II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública", organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo dispuesto mediante Proveído Presidencial N° 4695 de fecha 18 de noviembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Econ. FELIPE CHACÓN TAPIA, por su participación como **PONENTE** en el "II Congreso Internacional de Gestión Pública – Desafíos y Retos en la Gestión Pública", organizado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL